GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Turismo

paraíso de todos

Santiago de Cali, 5 de agosto de 2026

Doctora
MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Turismo
Departamento del Valle del Cauca
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - Concepto jurídico

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico del proceso No. 1.370.19.13-0253.2026, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Turismo y SUSANA ARANGO RODRIGUEZ

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaria de Turismo.
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, “Realizar promoción turística del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes espacios como ferias, eventos, congresos, encuentros, reuniones, macro ruedas especializadas en turismo, Coordinar la elaboración de elementos de promoción turística e información turística del Departamento del Valle del Cauca, Coordinación de puntos de información turística del Departamento del Valle del Cauca.”, entre otras. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS Y CAPITAL HUMANO DEL SECTOR TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS Y CAPITAL HUMANO DEL SECTOR TURISMO DEL VALLE DEL CAUCA
Certificado de Disponibilidad presupuestal	5500007237 del 04.08.2026 Valor: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($118.200.000) Rubro: Ítem: 1 Valor: 107.200.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12310601 Impuesto de Registro 20% - Destino Fonpet Centro Gestor: 1118 SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3734002010020000 Viajate el Valle Elemento PEP: PI37-102414/1/1/01/08 Asistir técnicamente a las empresas del sector turismo y grupos de valor para que generen productos y servicios innovadores. Cuenta: 5507051301 Honorarios Ítem: 2 Valor: 11.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12310601 Impuesto de Registro 20% -Destino Fonpet Centro Gestor: 1118 SECRETARIA DE TURISMO Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3734002010020000 Viajate el Valle Elemento PEP: PI37-102414/1/1/01/08 Asistir técnicamente a las empresas del sector turismo y grupos de valor para que generen productos y servicios innovadores. Cuenta: 5507051302 servicios-contratistas
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000), incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
FORMA DE PAGO:	UNA (01) CUOTA POR VALOR DE SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.700.000).
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Turismo no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios, cuyo pago se realizará contra la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de manera previa a cada desembolso, lo cual constituye un mecanismo de control.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Secretaria de Turismo, estará a cargo del Subdirector Tecnico de Apoyo a la Gestión Guillermo Adolfo Arango Rodriguez o quien esta designe para tal fin.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Experiencia	EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA SUPERIOR A 54 MESES
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: - Propuesta. - Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. - Copia de la cédula de ciudadanía. - Libreta militar (cuando aplique). - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique). - Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. - Fotocopia del RUT. - Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional. - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional.

	- Certificado REDAM. - Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. - Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión. - Certificado médico ocupacional. - Certificación cuenta bancaria. - Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. - Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural. - Certificado de insuficiencia de personal. - Autorización para contratar.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 1113594703.
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.

Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	CUMPLE
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que se suscribirá con SUSANA ARANGO RODRIGUEZ.

Atentamente,

JESSICA ECHEVERRY RODRIGUEZ
Abo|gada - Asesora
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Reviso y Aprobó: Jessica Echeverry Rodriguez– Asesora - Secretaria de Turismo